

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL  
PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE PRODUCCIONES EN EL NÚCLEO 3.6 DEL  
PALACIO 3 DEL RECINTO DE GRAN VÍA DE FIRA DE BARCELONA**

<b>Cláusula 1.</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>3</b>
<b>Cláusula 2.</b>	<b>REVISIÓN DE PRECIOS</b>	<b>3</b>
<b>Cláusula 3.</b>	<b>FACTURACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>Cláusula 4.</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>3</b>
<b>Cláusula 5.</b>	<b>NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>Cláusula 6.</b>	<b>CONTENIDO SOBRE ECONÓMICO (sobre digital C)</b>	<b>4</b>

#### **Cláusula 1. OFERTA ECONÓMICA**

Los licitantes deberán completar el modelo de oferta económica que se adjunta como **Anexo I** al presente Pliego de Condiciones Económicas.

##### **1.1 Coste del proyecto:**

El importe máximo de licitación: **568.236,73 €** (IVA no incluido).

Serán descartadas aquellas ofertas que superen el importe total máximo de licitación.

Las partidas incluidas en el modelo de oferta económica son orientativas, excepto aquella en la que se indica que no es modificable en el modelo de oferta económica (Plan de Seguridad y Salud).

#### **Cláusula 2. REVISIÓN DE PRECIOS**

Por la naturaleza del proyecto a ejecutar, no se prevé la revisión de tarifas.

#### **Cláusula 3. FACTURACIÓN**

El periodo de emisión de los pedidos previsto para el ADJUDICATARIO será el siguiente y de conformidad con la fórmula establecida para la presentación de facturas, más abajo detallada:

- **30%** del importe total de adjudicación con la formalización del contrato.
- **20%** del importe total de adjudicación con el inicio de la obra, que se acreditará mediante la firma del acta de inicio de obra entre la Dirección Facultativa y el ADJUDICATARIO.
- **20%** del importe total de adjudicación a la mitad de la ejecución de la obra, que se acreditará mediante la firma del acta correspondiente entre la Dirección Facultativa y el ADJUDICATARIO.
- **30%** del importe total de adjudicación con la firma del acta de recepción provisional entre la Dirección Facultativa y el ADJUDICATARIO, una vez concluidos los trabajos y realizadas satisfactoriamente las pruebas de funcionamiento previstas en el Proyecto, a satisfacción de FIRA DE BARCELONA.

#### **Cláusula 4. FORMA DE PAGO**

Todas las facturas presentadas, una vez conformadas por FIRA DE BARCELONA, serán satisfechas en la siguiente forma:

- Si se reciben entre los días 1 y 25 se abonarán a los 30 días de su recepción, con vencimiento el día 25.
- Si se reciben con posterioridad al día 25 entrarán en el calendario de pagos del mes siguiente, es decir los 30 días se contarán desde el 25 del mes siguiente a la recepción de la factura. con vencimiento el día 25.

A todas las facturas se les aplicará el IVA correspondiente.

**Cláusula 5. NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN**

Si como consecuencia de las relaciones comerciales entre las partes (**FIRA DE BARCELONA - ADJUDICATARIO**), se han girado respectivamente facturas, éstas compensarán el importe de las facturas emitidas y recibidas quedando extinguidos los débitos y créditos respectivos.

**FIRA DE BARCELONA** no aceptará del **ADJUDICATARIO** facturas recibidas con posterioridad a los 90 días siguientes a la finalización del servicio.

En consecuencia, el **ADJUDICATARIO** deberá notificar cualquier incidencia, omisión o error relacionado con temas de facturación por compras o prestación de servicios, como máximo en el plazo señalado de los 90 días siguientes a la finalización del servicio.

Expresamente se conviene que con carácter general **FIRA DE BARCELONA** no aceptará ningún contrato de factoring del **ADJUDICATARIO** no quedando obligada **FIRA DE BARCELONA** por los acuerdos que el **ADJUDICATARIO** haya podido alcanzar con entidades bancarias.

**Cláusula 6. CONTENIDO SOBRE ECONÓMICO (sobre digital C)**

La oferta se confeccionará de acuerdo con los criterios señalados en la Cláusula 1 y ajustándose al modelo que se adjunta como **ANEXO I**.

Las empresas deberán presentar la oferta en formato Excel, así como en formato pdf, debidamente firmado este último. En caso de discrepancia entre la versión en Excel y la versión en pdf., prevalecerá ésta última. A tal objeto, podrán presentar en la plataforma digital de la licitación un archivo comprimido que contenga ambos archivos (formato .zip/.rar).

La empresa ofertante, si lo desea, podrá acompañar un breve informe explicativo sobre todos aquellos argumentos y datos o en general cuantas cuestiones haya tomado en consideración para presentar la propuesta económica.

Las ofertas tendrán validez hasta la fecha de la notificación de la adjudicación, que se producirá de acuerdo con lo previsto en el Pliego Administrativo.